LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON. FECHA: 02/08/2023 Leg.: XV

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

INTERESES ECONOMICOS: 47

DECLARACIÓN INICIAL ⊠	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN 🛚		
APELLIDOS AIZCORBE TORRA		NOMBRE JUAN JOSE	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	BARCELONA		
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23 DE JULIO 2023		
Esta declaración se formula en cumplimiento de Generales.	lo dispuesto en el artículo	4 del Código de Conducta de las Cortes	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

	Período	Empleador	Sector	Breve descripción
	Julio 2018 - Julio 2023	Cuenta propia	Abogacia	Ejercicio libre de la abogacía. Administrador Concursal
14.5U	Nov. 2019 a Julio 2023	Cortes Generales	Diputado	
2023	Mayo 2019 - Enero 2020	Ayuntamiento Pozuelo de Alarcón	Concejal.	
/ 80 / 7				
202				
U.F				

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada			
	Regalos y obsequios de escasa cuantía en el ámbito familiar y circulo de amistades.			

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución			
vox	Cuota afiliado.			

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.							

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

Juan José Aizcorbe Torra.

Fecha y firma:

2 de agosto de 2023